



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen designaciones interinas de personal docente en asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso; y

CONSIDERANDO :

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que en función de la vigencia del nuevo Plan de Estudios y la coexistencia transitoria del Plan anterior, se debe puntualizar la extensión de funciones de los docentes designados para el dictado de materias residuales;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

Art.1º.- Designar al siguiente personal docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cátedra A

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (115): Ab. **MARCELO ZARAZAGA** (20810); Ab. **SILVIA DIAZ** (31105);



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. **FEDERICO PROVENZALE** (25705); Ab. **ENRIQUE ROLON** (38785); Ab. **HECTOR E. FRANCO** (39787).

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Dr. **HECTOR BLAS DEMICHELIS** (16216), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por concurso en la misma Cátedra;

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. **LUIS REINAUDI** (27940)

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (115): Ab. **DANIEL BRAIN** (21047); Ab. **MAURICIO C. ARESE** (31618);

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. **EUGENIO SIGIFREDO** (28037); Ab. **CARLOS ALEJANDRO TOSELLI** (36380); Ab. **JOSE VICENTE OSTOICH** (37188); Ab. **NEVY BONETTO DE RIZZI** (37189); Ab. **SOFIA A. KESELMAN** (39789);

DERECHO AGRARIO, FORESTAL Y MINERO

Cátedra A

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. **LIDIA MEDINA DE BOLLETTA** (28883), concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Ayudante de Primera Simple por concurso, hasta el 16 de Diciembre de 2004, en la misma Cátedra;

Cátedra B

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. **GRACIELA L. TRONCA** (28644), concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple por concurso, hasta el 16 de Diciembre de 2004, en la misma Cátedra;

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. **MARIA OFELIA ZAMZEM** (28904), concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Ayudante de Primera Simple por concurso, hasta el 16 de Diciembre de 2004, en la misma Cátedra;

Art. 2º.- Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas 2003 y Plan de Tareas 2004, los cuales, excepcionalmente, se recepcarán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 3º.- El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56º, de la Ord. H.C.S.12/85 (t.o. 1990).

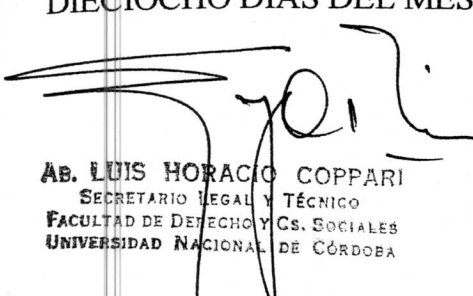


REPUBLICA ARGENTINA

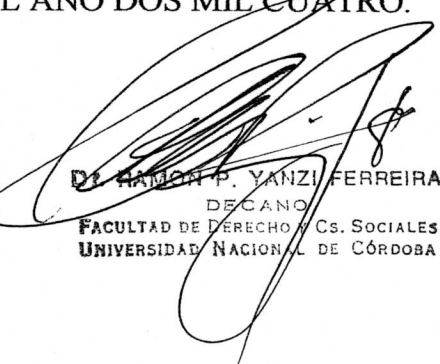
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art.4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 50/04.-